HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA

RESOLUCIÓN Nº 729/25

VISTO:

El Código Tributario Municipal; las Notas Nº 209/25, 258/25 y 294/25 de la Intendencia de la Municipalidad de Piedra del Águila; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 209/25, el Departamento Ejecutivo Municipal informa exención del pago de la Tasa Municipal por Patente de Rodado del dominio HAV-186, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 218 del Código Tributario Municipal;

Que dicha exención se fundamenta en que el automotor en cuestión pertenece a una persona con discapacidad, de acuerdo a Certificado emitido por la Agencia Nacional de Discapacidad;

Que dicho certificado fue emitido en julio del corriente año, por lo que dicha exención no cubre la deuda generada anteriormente;

Que el Código Tributario Municipal, en su artículo 123, establece que el Concejo Deliberante podrá disponer la condonación o remisión total o parcial de las obligaciones tributarias;

Que, para ello, este Cuerpo Legislativo solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal los informes correspondientes, los cuales fueron remitidos el pasado 28 de octubre;

Que, en virtud de lo expresado en los informes del Departamento Ejecutivo Municipal, el interesado cuenta con la capacidad económica de afrontar dicha deuda;

Que el proyecto de Resolución, tratado en la Comisión de Desarrollo Social, Salud Comunitaria, Educación, Cultura, Juventud, Deporte y Culto, obtuvo el voto favorable de los legisladores.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
POR UNANIMIDAD,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rechazar la solicitud de condonación de deuda en concepto de Tasa Municipal por Patente de Rodado generada por el dominio HAV-186.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será firmada por la Presidente y el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal; regístrese; y, oportunamente, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.----------

ALEJANDRO PERÉZ ALANIZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila

Nadia Ioana Oña Ventura
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila